San José, 09 de diciembre de 2024

N° 11450-2024

Al contestar, refiérase a este # de oficio al correo

**(**[**secrecorte@poder-judicial.go.cr**](mailto:secrecorte@poder-judicial.go.cr)**)**

**Señor**

**MSc. Allan Pow Hing Cordero**

**Director de Planificación**

**Estimado señor:**

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 111-2024** celebrada el **05 de diciembre del 2024,** que literalmente dice:

***“*****ARTÍCULO XX**

**Documento N° 13982-2024**

En sesión N° 103-2022 del 24 de noviembre de 2022, artículo XXXVIII, en lo conducente, se tomó nota del informe N° 1061-PLA-ES-2022 relacionado con la propuesta de la nueva fórmula en Justicia Restaurativa; y se aprobó la nueva fórmula en Justicia Restaurativa, así como el instructivo para su aplicación propuesto por la Dirección de Planificación.

El máster Erick Antonio Mora Leiva, subdirector del Proceso de Planeación y Evaluación, mediante oficio N° 1543-PLA-ES-2024 del 26 de noviembre de 2024, remitió lo siguiente:

“Le remito el informe suscrito por la Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa del Subproceso de Estadística, relacionado con la actualización de la plantilla estadística para la medición de los asuntos tramitados mediante Justicia Restaurativa, acompañado del instructivo que detalla conceptos y procedimientos estandarizados que sirven de guía a los responsables para alimentar de forma correcta los sistemas informáticos.

Dicho instructivo fue aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión 103-2022 celebrada el 24 de noviembre de 2022 y actualizado en el año 2024, con el objetivo de brindar a todas las oficinas que tramitan asuntos mediante Justicia Restaurativa a nivel nacional, una guía para la alimentación del Sistema de Gestión de Despachos Judiciales (SGDJ), Escritorio Virtual y Agenda Cronos a fin de generar los informes estadísticos correspondientes o extraer información de SIGMA de manera confiable y oportuna, conforme a los lineamientos institucionales y de control interno”.

-0-

Seguidamente, se transcribe el informe supra:

“Como resultado de diferentes sesiones de trabajo entre el Subproceso de Estadística con la licenciada Michelle Mayorga Agüero, Coordinadora Justicia Penal Restaurativa, se remite la actualización de la fórmula estadística acompañado del instructivo para el uso del formulario estadístico mensual de movimiento de trabajo en asuntos tramitados mediante Justicia Restaurativa, que detalla conceptos y procedimientos estandarizados que sirven de guía a los responsables para alimentar de forma correcta los sistemas informáticos.

Dicho instructivo fue aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión 103-2022 celebrada el 24 de noviembre de 2022 y actualizado en el año 2024, con el objetivo de brindar a todas las oficinas que tramitan asuntos mediante Justicia Restaurativa a nivel nacional, una guía para la alimentación del Sistema de Gestión de Despachos Judiciales (SGDJ), Escritorio Virtual y Agenda Cronos a fin de generar los informes estadísticos correspondientes o extraer información de SIGMA de manera confiable y oportuna, conforme a los lineamientos institucionales y de control interno.

|  |  |
| --- | --- |
| **Fórmula Propuesta** | **Instructivo Propuesto** |
|  |  |

Para tales efectos, se adjunta la cadena de correos donde se median los ajustes hechos en la sesión de trabajo realizada en conjunto con la licenciada Mayorga Agüero.

|  |
| --- |
| **Proceso de Actualización de la Fórmula y Elaboración del Instructivo** |
| Análisis de cada uno de los bloques que conforman las fórmulas: (Balance general/ Clasificación de casos entrados/ Estados / Resoluciones y resultados de resolución /Motivos de término / Audiencias). |
|  |

Contando con el V°B° de la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa, se procede a poner en conocimiento al Consejo Superior para su acuerdo definitivo, con el cual el área de Normalización y Formatos Jurídicos de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, implantará la estructura aprobada, y deberá informar a este Subproceso, para efectos de coordinar lo que corresponda con los despachos judiciales para retroalimentar sobre la nueva infraestructura.

Es importante señalar, que este documento una vez implementado, estandarizará la forma de registrar la información por parte de los despachos judiciales, por lo que, las oficinas deberán implementarlo con carácter de obligatoriedad en el desarrollo de sus funciones una vez aprobado”.

-0-

**Se acordó: 1.)** Tener por conocido el oficio N° 1543-PLA-ES-2024 del 26 de noviembre de 2024, suscrito por el máster Erick Antonio Mora Leiva, subdirector del Proceso de Planeación y Evaluación, mediante el cual remite informe relacionado con la actualización de la plantilla estadística para la medición de los asuntos tramitados mediante Justicia Restaurativa, acompañado del instructivo que detalla conceptos y procedimientos estandarizados que sirven de guía a los responsables para alimentar de forma correcta los sistemas informáticos. **2.)** Aprobar la actualización de la citada plantilla, así como el instructivo para el uso del formulario estadístico mensual de movimiento de trabajo en asuntos tramitados mediante Justicia Restaurativa, el cual deberá ser implementado obligatoriamente por todas las oficinas que tramitan ese tipo de asuntos. **3)** Tomar nota que será el área de Normalización y Formatos Jurídicos de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, quien implantará la nueva estructura e informará al citado subproceso, a efecto de coordinar con los despachos judiciales lo correspondiente. **4.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la Oficina de Justicia Restaurativa y de la Comisión de la Jurisdicción Penal. **Se declara acuerdo firme.*”***

**Atentamente,**

**Licda. Vanessa Fernández Salas**

**Prosecretaria General**

**Secretaría General de la Corte**

C/c Comisión de la Jurisdicción Penal

Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones

Oficina de Justicia Restaurativa

Diligencias / Refs: (**13982-2024**)

**Bchacong**